



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA PRAVER S.A.---**

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: US\$ 9,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de septiembre del dos mil doce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **PRAVER S.A.**, representada por el señor **JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a este instrumento público quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, por los derechos que representa de la compañía PRAVER S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, la misma que se incorpora al presente como habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía PRAVER S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el trece de diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de febrero del dos mil uno. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRAVER S.A. reunida el veintiuno de septiembre del dos mil doce, con la concurrencia de los accionistas que representaron la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital suscrito en nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en nueve mil doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ya que el actual capital suscrito solo es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dicho aumento de capital se paga íntegramente mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del año dos mil once, en el porcentaje que cada uno de los accionistas posee dentro del capital de la compañía; Dos.- Aumentar el capital autorizado de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



3

la compañía; y, Tres.- Reformar consecuentemente la cláusula quinta del Estatuto Social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal, para que realice todos los trámites que sean necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.-----

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Supuestos los antecedentes que se han determinado y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el señor JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, por los derechos que representa de la compañía PRAVER S.A., en su calidad de Gerente General, declara: A) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se paga en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tantas veces citada, así como aumentado el capital autorizado; B) Reformado el Estatuto Social de la compañía en su cláusula quinta del Estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; C) Que atendiendo al derecho de preferencia que conforme a la Ley les corresponde a cada accionista ha participar en el aumento de capital resuelto, suscriben en el mismo porcentaje de participación que poseen dentro del capital de la compañía; todas las acciones se pagan íntegramente mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del año dos mil once.-----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El

señor JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, por los derechos que representa de la compañía PRAVER S.A., en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado, con sujeción a lo que al respecto ordena la Ley de Compañías y Reglamentos correspondientes, siendo suscrito por los accionistas, conforme lo resuelto en la antedicha Junta General; y, que la reforma de la cláusula quinta del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. El otorgante, además, declara que los suscriptores del presente aumento, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar. Así también, el señor JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, por los derechos que representa de la compañía PRAVER S.A., en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, que la compañía no es contratista del estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con ninguna institución del Estado.-----

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **Uno.-** Nombramiento del señor JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ como representante legal de PRAVER S.A.- **Dos.-** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRAVER S.A. antes mencionada.- Agregue usted, Señor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRAVER S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil doce, a las diez horas con treinta minutos, en el domicilio social de la compañía ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo kilómetro 6 ½, en la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La señora **Violeta María del Consuelo Rodríguez Alban**, propietaria de cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; 2) El señor **Juan Sebastián González Rodríguez**, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; 3) La señorita **María Gabriela González Rodríguez**, propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; 4) El señor **José Eduardo González Rodríguez**, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; y, 5) La señorita **María Cristina González Rodríguez**, propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.

Actúa como Presidente de la Junta, la señora **VIOLETA MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ ALBAN**, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor **JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ**, Gerente General de la misma.

Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Constatado el quórum legal, la Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta General de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra la señora Violeta María del Consuelo Rodríguez Alban, quien manifiesta a los presentes que se encuentra contabilizado las utilidades no distribuidas correspondientes al año 2011, las cuales han decidido previamente los accionistas capitalizar el aumento de capital de la compañía por un valor de USD\$ 9.200,00, se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía tienen derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes dentro de los porcentajes que cada uno mantiene en la empresa, razón por la que mociona que se realice inmediatamente el aumento de capital mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del año 2011, y que constan en los balances de la empresa, con lo cual, el capital suscrito y autorizado de la compañía quedaría aumentado. Luego de lo manifestado, la Junta resuelve lo siguiente: **PRIMERO: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2011 POR US\$ 9.200,00.** Una vez aprobado el aumento de capital por los accionistas, las acciones quedarían de la siguiente manera:



ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES AUMENTO	CAPITAL ANTES AUMENTO	%	ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	TOTAL GENERAL ACCIONES	TOTAL GENERAL CAPITAL
VIOLETA MARIA RODRIGUEZ ALBAN	480	480,00	60	5.520	5.520,00	6.000	6.000,00
JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ	80	80,00	10	920	920,00	1.000	1.000,00
MARIA GABRIELA GONZALEZ RODRIGUEZ	80	80,00	10	920	920,00	1.000	1.000,00
JOSE EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ	80	80,00	10	920	920,00	1.000	1.000,00
MARIA CRISTINA GONZALEZ RODRIGUEZ	80	80,00	10	920	920,00	1.000	1.000,00
TOTAL	800	800,00	100	9.200	9.200,00	10.000	10.000,00

Continúa el segundo punto del orden del día y el señor Gerente General manifiesta que como consecuencia de este aumento, la compañía debe realizar una reforma a la cláusula quinta del Estatuto Social. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: **SEGUNDO: REFORMAR LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

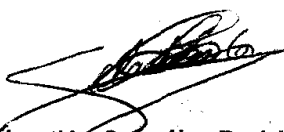
"Cláusula Quinta: Capital Social.- El capital Autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital Suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.-

Finalmente, la Junta General autoriza a su Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma del estatuto social de conformidad con las Leyes vigentes y realice todos los trámites que sean necesarios hasta la legalización del aumento de capital de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando para constancia todos los presentes.

f) Violeta María del Consuelo Rodríguez Alban, **PRESIDENTE DE LA JUNTA, ACCIONISTA**; f) Juan Sebastián González Rodríguez, **SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA**; f) María Gabriela González Rodríguez, **ACCIONISTA**; f) José Eduardo González Rodríguez, **ACCIONISTA**; f) María Cristina González Rodríguez, **ACCIONISTA**.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRAVER S.A. fecha 21 de septiembre de 2012, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario.



Juan Sebastián González Rodríguez
SECRETARIO DE LA JUNTA



NUMERO RUC: 6932151579001

ADAPTE COMMERCIAL:

[illegible]

WINTERBURN, A. C. JR. CAL. JOURNAL OF ELECTRONIC MICROSCOPY

CONTADOR: TIENTE Y MARTINA JESUS ALBUJO

REF: INDIAN ACTIVITIES DATE: 1/21/51 THE COMMISSION P. 10 (11)

FEL. NUMBER: 0102869 FEL. DE ATRIBUIÇÃO: 7/6/2001

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

[illegible]

As a result of the above, the following hypotheses were formulated:

1. **Administrative Data:** Agency: [Redacted], Date: [Redacted], Page: [Redacted]
 2. **Subject:** [Redacted]
 3. **Summary:** [Redacted]
 4. **Details:** [Redacted]
 5. **Conclusion:** [Redacted]
 6. **Recommendations:** [Redacted]
 7. **References:** [Redacted]
 8. **Attachments:** [Redacted]
 9. **Signatures:** [Redacted]
 10. **Notes:** [Redacted]

© 2001 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 250: 105–112

AMERICAN UNIVERSITY • 4400 DIAGONAL AVENUE • WASHINGTON, DC 20004-5571

ACKNOWLEDGMENTS

[illegible][illegible]

$\frac{1}{2} \log \left(\frac{1 + \sqrt{1 - 4x}}{1 - \sqrt{1 - 4x}} \right) = \sum_{n=0}^{\infty} (-1)^n x^n$

444-27642

CONSTITUTIONAL AND FEDERAL SUPREMACY

ENCLOSURE.



DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FRAGA DEI CONTRIBUENTI

EMPLEOS DE FEMINAS INTERNAS

Signature: _____

Lugar de emisión: GUAYADUPE, FRANCISCO Fecha y hora: 17/02/2011 12:51:00

1997-1998: 62% 1998-1999: 62%

SRI.gov.ec

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992151579001
Razón Social: PRAYER S.A.

CONTRIBUYENTES REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO:	SR:	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT. 01/02/2001
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:
PRIMA A POR DAVOR DE MATERIAL ELÉCTRICO					

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Periferia: TARDU Calle: AV. JUAN YANCA MARENGO Número: 5/N Referencia:
BARRIO A AULAS Río: Río: C.A. P.O. 017051000 Teléfono: Teléfono: 043000000 Email: ventas.prayer@hotmail.com



Restomonte Otero Samantha Hilaria
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Ejecutor SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Impuesto: 0992151579001 Copia de emisión: 03/12/2011 AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/02/2011 12:51:00



Guayaquil, Octubre 7 del 2010

Señor
J. SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRAVER s.a., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de esta Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

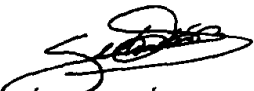
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 13 de Diciembre del 2000 e inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil el 1º de febrero del 2001

Atentamente,


Marco A. González Duche
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía PRAVER S.A., según consta del Nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 7 de Octubre del 2010


Sr. J. SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C.I.# 091796162-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Km 6½ Av. Juan Tanca Marengo (EXPIGO)
Teléfonos: 225 2542 - Fax: 225 4589
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 50.623
FECHA DE REPERTORIO: 08/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Octubre del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PRAVER S.A.**,
a favor de **JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ**, a foja
108.320, Registro Mercantil número **19.336**.

ORDEN: 50623



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANÍA 09177961625
 GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN SEBASTIAN
 GUAYAS/MUAYAGUIL/OLIVAR /GASPARCITO/
 19 MAYO 1988
 011-A 0218 04202 X
 GUAYAS/ MUAYAGUIL
 CARGO /CONCEPCION/ 1908



NOTARIA SÉPTIMA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTON GUAYAGUIL
 ECUATORIA
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 MARCO ANTONIO GONZALEZ DUCHE
 VIOLETA MARIA RODRIGUEZ ALFAN
 GUAYAGUIL 18/10/2006
 18/10/2018

001648774

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2009-0011 0917961625

NÚMERO CEDULA

GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN
 SEBASTIAN

GUAYAS GUAYAGUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 AYACUCHO ZONA

ESTADO CIVIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



5

Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública. Firmado: Abogada Elizabeth Pincay Chalén. Registro número: cero nueve - dos mil once - doscientos doce. Foro de Abogados CNJ.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a él compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía PRAVER S.A.

RUC: 0992151579001

JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 091796162-5

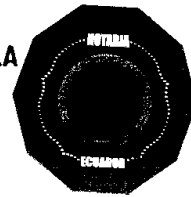
EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento por tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía PRAVER S.A., otorgada ante mí el 24 de septiembre de 2012, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0008103, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 26 de diciembre del 2012, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 8 de febrero de 2013.-


Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA**
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PRAVER S.A., celebrada
el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON**
AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, he tomado nota
de lo dispuesto en la Resolución No.**SC.IJ.DJC.G.12.0008103**,
suscrita el **VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, por **VICTOR**
ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS, quedando anotado al
margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL**
SUSCRITO, Y LA REFORMA DE ESTATUTO de la compañía anteriormente
mencionada.-**GUAYAQUIL, CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.- DOY**
FE.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.635

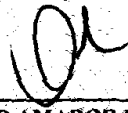
FECHA DE REPERTORIO: 18/feb/2013

HORA DE REPERTORIO: 11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120008103, dictada el 26 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PRAVER S.A.**, de fojas 24.048 a 24.066, Registro Mercantil número 3.806. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 7635


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de febrero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0495623

100-1000-00